

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

CIUDAD DE LA JUSTICIA, Av. Ranillas, 89-97, 50018 Zaragoza

- Sede de la Oficina: Edificio Fueros de Aragón
Escalera A, planta 0
teléfono 976 208 459 oav.justicia.zgz@aragon.es
- Sede del Equipo de Psicólogas: Edificio Fueros de Aragón
Escalera B, planta 1
teléfono 976 208 182 psicologo.victimas.zgz@aragon.es

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos son **un servicio público y gratuito** implantado por el Ministerio de Justicia de acuerdo con la Ley 35/1995 de 11 de Diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual (Boletín Oficial del Estado de 12 de Diciembre de 1995).

La Oficina de Asistencia a las Víctimas de Zaragoza está atendida por un funcionario de la Administración de Justicia y varias psicólogas.

Se atiende a **todo tipo de víctimas de delitos**, pero, preferentemente, a las personas que han sido víctimas de delitos violentos con resultado de muerte, lesiones graves o daños contra la salud física o mental, así como, a las víctimas de los delitos contra la libertad sexual; ya sean víctimas directas o indirectas, esto es, familiares de éstas o a quienes los tuvieran a su cargo. Es de destacar que las Oficinas se dedican muy **especialmente a la atención de la violencia doméstica y de género**.

Servicios que se prestan:

- Informar a las víctimas, directas o indirectas, sobre sus derechos y evitar la desprotección tras el delito.
- Informar a las víctimas sobre las denuncias penales, lugar donde deben interponerlas, orientar sobre su contenido y forma, así como de su tramitación en el Juzgado.
- Acompañamiento a las víctimas que lo soliciten a las diligencias judiciales.
- Informar sobre las ayudas económicas que pudieran corresponderles como consecuencia del delito, así como de su tramitación ante el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Informar y orientar a la víctima hacia los recursos sociales existentes y facilitarles el acceso a ellos.
- La asistencia psicológica puntual y de urgencia y/o mediante terapia continuada.
- Procurar el acceso a tratamiento médico, psicológico, social y jurídico-criminológico a las personas que han sido víctimas de un delito o que por sus circunstancias se encuentran en una situación que puede considerarse de riesgo potencial.